

CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 19 de diciembre de 2025, en su punto **cuarto** del orden del día **"Discusión y aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto del Consejo Social para el año 2026. (Artículo 21.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social)."**

ACORDÓ

- a) Aprobar el Presupuesto del Consejo Social para el año 2026, según el Anexo de este acuerdo.
- b) Congelar el importe de las "indemnizaciones" por asistencia a Plenos y Comisiones en las siguientes cuantías: Plenos 132,52 € y Comisiones 105,86 €, y la pertenencia al grupo I del RD 462/2002 de 24 de mayo, sobre "indemnizaciones por razón del servicio", para las dietas de alojamiento, manutención y lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública HFP/793/2023, de 12 de julio (BOE nº 169 de 17 de julio de 2023) y la Resolución de 30 de julio de 2024, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se ordena la publicación de la normativa interna de indemnizaciones por razón del servicio de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 152 de 6 de agosto de 2024), para el desplazamiento.
- c) Delegar las competencias del Presidente del Consejo Social en materia "de régimen económico-financiero del Consejo" Título V, artículo 22.1 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Social en el Presidente de la Comisión Económico-Financiera y en el Secretario Letrado del Consejo Social.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace la salvedad que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente del Consejo Social, en Salamanca a 19 de diciembre de 2025.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

José Ignacio Sánchez Galán.



ANEXO 2**PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
PARA 2026****ESTADO DE GASTOS**

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Programa 322C	Programa 324M	Programa 463A	TOTAL Créditos
Cap 1º	GASTOS DE PERSONAL		188.180		188.180
Art. 12	Funcionarios		86.097		86.097
120	Retribuciones básicas funcionarios		35.544		35.544
120.02	Retribuciones básicas PTGAS funcionario		35.544		35.544
121	Retribuciones complementarias funcionarios		50.553		50.553
121.02	Retribuc. complementarias PTGAS funcionario		50.553		50.553
Art. 14	Laboral Temporal		59.150		59.150
140	Retribuciones básicas personal laboral temporal		59.150		59.150
140.00	Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Temporal		59.150		59.150
Art. 16	Incentivos al Rendimiento		1.000		1.000
160	Productividad		1.000		1.000
160.02	Productividad PTGAS Funcionario		1.000		1.000
Art. 17	Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador		41.933		41.933
170	Cuotas Sociales		41.933		41.933
170	Cuotas Sociales		41.933		41.933



<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Cap 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y		52.600		52.600
Art. 21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación		800		800
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		800		800
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		800		800
Art. 22	Material, suministros y otros		32.300		32.300
220	Material de oficina		3.000		3.000
220	Material de oficina		3.000		3.000
222	Comunicaciones		500		500
222	Comunicaciones		500		500
226	Gastos diversos		22.800		22.800
226	Gastos diversos		20.800		20.800
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		2.000		2.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales		6.000		6.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales		6.000		6.000
Art. 23	Indemnizaciones por razón del servicio		19.500		19.500
230	Dietas		500		500
230	Dietas		500		500
231	Locomoción		1.000		1.000
231	Locomoción		1.000		1.000
233	Otras indemnizaciones		18.000		18.000
233	Otras indemnizaciones		18.000		18.000



<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
	Cap 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.000		15.000
	Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		15.000		15.000
489	Otras becas y transferencias		15.000		15.000
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		15.000		15.000
	Cap 6º INVERSIONES REALES		4.400		4.400
	Art. 62 Inversión nueva		4.400		4.400
626	Mobiliario		300		300
626	Mobiliario		300		300
627	Equipamiento procesos de información		4.100		4.100
627	Equipamiento procesos de		4.100		4.100
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		260.180		260.180